

BECAS DE APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN "HCS" N° 598/09

RESOLUCIÓN N° 05/10

REGISTRO POR MESA DE ENTRADAS RECTORADO

INFORME TÉCNICO DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES GREMIALES

VISTO que la **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**, a través del **Programa de Calidad en la Gestión Administrativa y de Servicios** ha solicitado autorización para iniciar la apertura de la convocatoria de **una (01)** Beca de Apoyo a Programas Institucionales.

Atento que las solicitudes encuadran en los términos de las Resoluciones 'HCS' N° 598/09 y del Sr. Rector N° 05/10, que las tareas descriptas en el plan de trabajo propuesto condicen con el perfil de los estudiantes solicitados, de contarse con disponibilidad presupuestaria en el **Área A.0051.025.051.000.11.99.00.00.00.94.3.4** se entiende que es pertinente autorizar la convocatoria solicitada.

Con lo expuesto, elévase las presentes actuaciones a la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y Secretaría General.

.....
Firma y Sello
Dirección de Coordinación y
Relaciones Gremiales

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA

Santa Fe, ____/____/____

VISTO, cumpla en informar que se cuenta con recursos suficientes para afrontar la erogación que demandará el otorgamiento de la beca solicitada.

.....
Firma y sello

SECRETARÍA GENERAL

Santa Fe, ____/____/____

VISTO lo informado por la Dirección de Coordinación Universitaria, elévase al Sr. Rector con sugerencia de autorizar la apertura de la convocatoria y fijar la cantidad de Becas de Apoyo a Programas Institucionales a solicitar.

.....
Firma y Sello
Secretaría General

DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y RELACIONES GREMIALES – SECRETARÍA GENERAL

Santa Fe

VISTO, notifíquese lo dispuesto por el Sr. Rector en Providencia Resolutiva a la **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales** así como al Director del **Programa de Calidad en la Gestión Administrativa y de Servicios**.

Seguidamente, se determinarán los términos de la respectiva convocatoria:

1. Código de Convocatoria: 1243

2. Unidad Académica: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

3. Carrera: Abogacía

4. N° de materias requeridas: 25 materias de la carrera de Abogacía

5. Competencias específicas del estudiante:

- Manejo de Word, Excel, Power Point, access, Outlook, redes sociales (métricas), meta business suite, Moodle 3.0 (UNL virtual). Redacción de Documentos institucionales y jurídicos.

6. Programa Institucional: Programa de Ordenamiento Normativo

7. Lugar de desempeño: Secretaría de Educación y Tecnologías - FCJS

Descripción de las tareas:

- 1) Gestión y asistencia en plataformas virtuales.
- 2) Gestión de bases de datos y redes sociales.
- 3) Asistencia en la creación y desarrollo de propuestas académicas virtuales.

8. Carga Horaria: veinte (20) horas semanales

9. Horario/Turno: martes a viernes de 15 a 19 hs; sábado de 7:30 a 10:30

10. Monto Mensual: \$50.000

11. Período de duración de la Beca: doce (12) meses

12. Cantidad de Becarios: uno/a (1)

Con lo expuesto, dése inicio a la convocatoria correspondiente.

Firma y Sello
Dirección de Coordinación y Relaciones Gremiales

Firma y Sello
Secretaría General